

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE PUEBLOS O RINCONES MÁGICOS PARA GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, que requieran obtener la Declaratoria de Pueblos o Rincones Mágicos, en cumplimiento los requisitos y procedimientos establecidos en el Acuerdo Ministerial para la Declaratoria de Pueblos o Rincones Mágicos.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (cantonal), que requiera obtener el Certificado de Declaratoria de Pueblos o Rincones Mágicos, en cumplimiento a los requisitos y procedimientos, establecidos en el marco legal vigente.
<b>Dirigido a:</b>	Persona Jurídica - Pública.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de Declaratoria de Rincón Mágico o Pueblo Mágico</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

#### En línea:

Los requisitos solicitados son los detallados en la normativa correspondiente:

### Requisitos Generales:

- a) Solicitud de postulación dirigido a la Autoridad Nacional de Turismo
- b) Documento que delimite el polígono territorial turístico de intervención.

### Requisitos específicos:

Adicionalmente los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, que decidan postular para obtener la declaratoria como “Rincón Mágico” o “Pueblo Mágico”, deberán enviar como adjunto, la siguiente información, en los formatos determinados para el efecto suscritos por el Representante Legal del GAD; estos formatos los puede descargar en la sección “Formatos y Anexos” de la presente página.

1. Identidad del pueblo o rincón mágico
2. Atractivos turísticos del pueblo o rincón mágico propuesto
3. Establecimientos turísticos y/o productivos del pueblo o rincón mágico
4. Itinerarios
5. Iniciativas locales
6. Eventos culturales, gastronómicos, deportivos, recreativos y turísticos desarrollados en el pueblo o rincón mágico
7. Acciones promocionales del pueblo o rincón mágico
8. Iniciativas de inversión turística
9. Estado de seguridad turística del pueblo o rincón mágico
10. Información adicional
11. Mapa de delimitación del polígono territorial turístico del pueblo o rincón mágico

**¿Cómo hago el trámite?****En línea**

1. Elaborar y suscribir los documentos descritos en los requisitos generales y específicos establecidos en la sección *¿Qué necesito para hacer el trámite?*
2. Acceder a la opción “**Ir al trámite en línea**” que se encuentra en la presente página, llenar los respectivos campos obligatorios del formulario digital; y, enviar la solicitud de postulación de la Declaratoria de “Rincón Mágico” o “Pueblo Mágico”.
3. Recibir mediante correo electrónico, el comprobante de solicitud enviada.
4. Posterior a la verificación y validación de la Autoridad Nacional de Turismo, se recibirá la Declaratoria de pueblos o rincones mágicos.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?****HORARIO DE ATENCIÓN**

Lunes a viernes 08h00 a 16h30

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
OFICINA	MATRIZ	Pichincha	Quito	San Blas / CABECERA CANTONAL	(02) 3999333
				Briceño E1-24 y Guayaquil referencia Edificio "La Licudora"	

**Base Legal**

- [Ley de Turismo](#). Art. Artículo 3, 4 y 15.
- [Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Turismo](#). Art. Numeral 1.2.2.2.3.
- [DECLARATORIA DE PUEBLOS Y RINCONES MÁGICOS](#). Art. Artículo 1..

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Productos y Destinos  
**Correo Electrónico:** flondo@produccion.gob.ec  
**Teléfono:** 02 3999 333 ext. 1053

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0